INVITACIÓN PÚBLICA NO. 13-2025 06 Agosto de 2025

PARA CONTRATAR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CUBIERTAS, LIMPIEZA DE CANALES, REPARACIÓN DE BAÑOS, ENCHAPE DE COCINA RESTAURANTE, INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC Y KIOSKO PARA PRIMERA INFANCIA EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN DE LA CIUDAD DE MANIZALES.

Dada la cuantía del presente proceso de selección el cual pretende las etapas precontractual, contractual y post-contractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá de conformidad con la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el estatuto general de Contratación de la Administración pública, la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, Decreto N° 1082 de 2015, el artículo 2.3.1.6.3. REGIMEN DE CONTRATACION del Decreto Único Reglamentario del sector Educación 1075 del 26 de mayo del 2015, el artículo 13 de la ley 715 de 2001, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto del estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes y los procedimiento contractuales adelantados con recursos del fondo; si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se rigen por el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad de conformidad con los postulados de la función administrativa. La legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como los documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del proceso y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente

mediante instructivo publicado en el SECOP II, la Institución Educativa San Sebastian se permite hacer el siguiente análisis del sector:

1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS
Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

2.1. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.

2.2. No ofrecer ni dar dádiva a funcionarios de la institución.

2.3. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude e n su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. OBJETO A CONTRATAR:

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CUBIERTAS, LIMPIEZA DE CANALES, REPARACIÓN DE BAÑOS, ENCHAPE DE COCINA RESTAURANTE, INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC Y KIOSKO PARA PRIMERA INFANCIA EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN DE LA CIUDAD DE MANIZALES: de acuerdo con lo siguiente

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ÁREA	MED	CANT
1	Recorrido de Cubierta - Sellamiento de Goteras	Laboratorios Artistica - Prae - Rectoria - Sala de Profesores - Aula 9 - 12 - 13 - 15 - 22	MTS	45

2	Limpieza de Canales	Bloque 1 y 2 - Área administrativa	ML	50
3	Intervención de tuberia de desague con cortes por secciones	cuarto de aseo y vigilante	ML	25
4	Revisión y reparación de baño tipo push	Baño Restaurante niñas - Baño Primaria Niñas	UND	1
5	Reparación de Bajante - Filtración de Agua	area ingreso a primera infancia	UND	1
6	Reparación del marco de la puerta del baño	área vigilantes	UND	1
7	Elaboración Muro soporte de División de acero inoxidable	Baño Primaria Niños - Secundaria Niñas	ML	8
8	Reparación Puerta metalica - Seguridad	Área ingreso de los jeep	ML	5
9	Suministro e Instalación de tubo led 18w - Luz Blanca	Áreas Comunes - Aulas	UND	10
10	Reparación reflector 200 w luz fria	Entrada Principal	UND	1
11	Suministro e instalación para Reforzar malla metálica eslabonada	Área cancha	MTS	15
12	Suministro e instalacion de malla metálica eslabonada Puerta Ingreso	Puerta Salón Polivalente	MTS	8.1
13	Suministro e Instalación de Tablero acrilico 120 x 240	Salón Polivalente	UND	1
14	Suministro de Pintura Exterior color blanco	Uso en aulas	CUÑETES	1
15	Suministro de Pintura Exterior color blanco TIPO CORAZA	Uso en aulas	CUÑETES	1
16	Suministro de Rodillo de felpa de 9 pulgadas	Uso en aulas	UND	4
17	Extensor de rodillo	Uso en aulas	UND	1
18	Suministro e instalación de baldosas	área de servido -	MTS2	13

		Restaurante		
19	Reparación superboard pared exterior	Pared Exterior Restaurante	ML	2.8
20	Reparación pared fachada tratamiento de juntas en superboard	ingreso fachada	MTS2	58
21	construcción de desagues de agua lluvia	anden de ingreso a comedor estudiantes	UND	3
22	Suministro de cielo raso en PVC blanco brillante	salon de jardin	MTS2	34.2
23	Suministro de perfilería galvanizada para cielo raso en PVC	salon de jardin	MTS2	34.2
24	Instalacion de cielo raso en PVC blanco brillante	salon de jardin	MTS2	34.2
25	Suministro e instalación de panel led 60 * 60 luz blanca	salon de jardin	UND	3
26	Construccion de losa en concreto para kiosco	parque primera infancia	MTS 2	3
27	Construcción de muro perimetral de 40 cm con alfajía superior para kiosco	parque primera infancia	MTS L	8
28	Estructura metalica para columnas, vigas y estructura de techo con pintura en aceite en colores vibrantes	parque primera infancia	MTS L	12
29	Suministro de tejas tipo colonial para kiosco	parque primera infancia	MTS 2	9

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIO

GRUPO	**Servicios**	**Código UNSPSC**
SEGMENTO	Servicios de Construcción y Mantenimiento	72000000
FAMILIA	Servicio de mantenimiento y construcción Comercio Especializado	72150000

CLASE	Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías	72154400
PRODUCTO	Servicio de mantenimiento o reparación de accesorios para tubería	72154402 30141702 39121302 40151519 70171701

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad del servicio prestado de conformidad a los parámetros establecidos en el Manual de Contratación. 2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato. 3. Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato. 4. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la I.E. San Sebastián adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 5. Avisar La Institución Educativa dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de La I.E. San Sebastián. 6. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el ofertante deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral parafiscales 7. Realizar el mantenimiento garantizando la calidad del producto y tomar fotografías del trabajo realizado. 8. Llevar los materiales hasta el sitio donde se adelantará el mantenimiento. 9. Con anterioridad inspeccionar el lugar donde se adelantará el proyecto para verificar la condiciones existentes y planear los trabajos a realizar. 10. Entregar las obras realizadas conforme a las características y especificaciones técnicas exigidas por la institución, y cumpliendo con las condiciones de calidad y legalidad. 11. Permitir al supervisor del contrato la verificación o evaluación de los bienes o servicios prestados, aportando toda la información relacionada con el contrato. 12. Resolver las observaciones y solicitudes por parte del supervisor mientras dure la ejecución del contrato. 13. El contratista no podrá ceder este

contrato, ni en su totalidad ni en parte. 14. El contratista debe entregar al supervisor del contrato todos los informes y soporte que surjan de la ejecución del contrato. 15. responder por la calidad y garantía de cumplimiento del contrato, por el término previsto y 6 meses más 16 Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato y sus modificaciones. 17. a los empleados que contrate para dicha actividad, deberá anexar el certificado de alturas. 18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que puedan afectar. 19 cumplir a cabalidad con la constitución y las normas vigentes, los cuales debe conocer sin que adquiera vinculación como trabajador oficial.

6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Realizar las actas correspondiente para el desembolso y entregar al contratista las sumas de dinero indicadas en el respectivo contrato, en los plazos y términos allí previstos, previa certificación suscrita por el supervisor y/o interventor, en la que conste el recto cumplimiento y/o cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.
c. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través del supervisor designado.
d. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del tiempo de ejecución del mismo.
e. Solicitar informes que sean necesarios durante la ejecución del contrato

7. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto base el valor de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Mcte ($$22.414.394) IVA incluido.**

8. VALOR ESTIMADO CONTRATO:

MANTENIMIENTO	**$22.414.394**

9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor de cada uno de los contratos a celebrar será con cargo al Rubro 2.1.2.4 MANTENIMIENTO con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. del 28-2025 expedido el 04/08/2025.

10. ASPECTOS DEL CONTRATO

10 .1 FORMA DE PAGO

Se efectuará pago de acuerdo la labor ejecutada prestación del servicio, los cuales se harán previa presentación por parte del contratista de la factura equivalente correspondiente acompañada de la certificación expedida por el supervisor, en la que conste que el servicio se prestó de acuerdo con los compromisos adquiridos. Para la realización del pago deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

10.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía exigida, por el término de Treinta (30) días Calendario.

10.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN
Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución serán en Manizales Calle 48 – n° 1ª -46 Barrio San Sebastián, INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN

10.4 TIPO DE CONTRATO: Mantenimiento / Obra

10.5. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega del servicio objeto del contrato, será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en la Institución Educativa San Sebastián y consta en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el supervisor del contrato.

10.6. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la persona designada por escrito por el ordenador del gasto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato de acuerdo con los siguiente:

FUNCIONES: La función de supervisión implica acciones cuya finalidad es verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual.

Para efectos del presente contrato**,** quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultado para actuar conforme al manual de contratación y el reglamento de supervisión de la Institución Educativa San Sebastián y, en general, en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de contratación vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

a. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
b. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución
c. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual
d. Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista y, en general, dar parte en ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa
e. Sugerir al ordenador del gasto, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del contrato
f. Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente
g. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar (suspensión, inicio, reinicio, entre otras), remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes.
h. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
i. Verificar al momento de certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, su cumplimiento con el sistema de seguridad integral en salud y pago de aportes parafiscales.
j. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. contrato sean necesarias para el correcto desarrollo del objeto contractual de acuerdo al manual de contratación.

11. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá entregarse en original, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

Número de convocatoria y objeto de la misma, nombre o razón social del oferente, dirección, teléfono, correo electrónico y número de folios que consta.

- La propuesta debe ser presentada de manera escrita en idioma castellano, sin tachaduras, ni enmendaduras.
- Tenga en cuenta que solo se recibirán las propuestas que lleguen en la fecha y hora indicada, si llega alguna de ellas fuera de la hora de presentación se considerará como extemporánea y no se tendrá en cuenta para la evaluación.
- La propuesta debe estar firmada por el representante legal o quien esté autorizado para presentarle de acuerdo con la norma.
- El valor de la propuesta debe permanecer vigente por el término de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.
- La propuesta presentada es irrevocable en los términos del artículo 846 del código de comercio.
- Solamente se recibe la presentación de una oferta por proponente.

NOTA: *no se acepta la presentación de ofertas parciales y tampoco se permiten ofertas alternativas, ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes señalados en especificaciones técnicas.*

Tener en cuenta que los valores ofertados son conforme a la ficha técnica y se solicitará servicio de mantenimiento de acuerdo a la necesidad establecida sin que ello supere el presupuesto, tenga en cuenta que no se realizan adiciones al contrato..
La propuesta debe contener todos los requisitos exigidos en la convocatoria, debe tener el valor total de la misma incluido el IVA y la especificación del valor unitario de cada ítem, estampillas y retenciones de ley, sin que los mismos sobrepasen el valor referenciado.

12. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Persona natural	**Persona jurídica**
Carta de presentación de la oferta o propuesta	Carta de presentación de la oferta o propuesta
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
Registro único tributario (RUT) actualizado y o el más reciente	Registro único tributario (RUT) actualizado y o el más reciente

	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. EL REGISTRO MERCANTIL debe tener un objeto social o actividad económica conforme al objeto de contratación. actualizado.
Comprobante de pago parafiscales del mes que se publica la invitación	Certificado de estar al día en pago de seguridad social y aportes parafiscales que correspondan a los últimos 6 meses junto con el pago del mes de presentación de la oferta. Firmado por el respectivo revisor fiscal según sea el caso se deben anexar los documentos.
Certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	Certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades (representante legal y de la personería jurídica)
Certificado de consulta de inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Certificado de consulta de inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
Diligenciar formato compromiso anticorrupción	Diligenciar formato compromiso anticorrupción
Acreditación de experiencia en el sector	Acreditación de experiencia en el sector
Hoja de vida	
Certificación bancaria vigencia 90 días	certificación bancaria vigencia 90 días

NOTA: En caso de consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro, y las mismas certificaciones y documentos necesario que se solicitan en el anterior punto, y deben llevar como mínimo un año de estar legalmente constituido.

Los oferentes deberán aportar además los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Propuesta Económica

3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. (Únicamente aplica para personas jurídicas)

4. RUT (persona jurídica o natural)

5. Fotocopia de cédula del proponente (persona natural o del representante legal o del apoderado de persona jurídica)

6. Antecedentes:

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Fiscales.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas
- Certificado de inhabilidades por delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 Años Ley 1918 de 2018.

a. **EXPERIENCIA:**

El proponente debe adjuntar o acreditar la experiencia en el sector.

13.1 OTROS REQUISITOS:

- Certificación para acceder a la Información. La Institución Educativa, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las referencias presentadas, visitas a las oficinas del proponente, entre otras; lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.

14. PROPUESTA ECONÓMICA

- Los proponentes deberán presentar su propuesta económica de acuerdo a lo siguiente:
- El contratista debe tener en cuenta las retenciones de ley y el pago de estampillas de acuerdo al siguiente cuadro

Estampilla	%	Valor del contrato	Naturales	Jurídicas
PRO UNIVERSIDAD Modificada según Acuerdo 1156 enero 30 2024	2%	10	X	X

EXONERACIÓN PRO UNIVERSIDAD X SERVICIOS PÚBLICOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Inferior 10 SMLV	X	X
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	2%	100%	X	X
EXONERACIÓN PRO ADULTO MAYOR POR SERVICIOS PÚBLICOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
PRO CULTURA Modificada según Acuerdo 1156 enero 30 2024	2%	100%	X	X
EXONERACIÓN PRO CULTURA SERVICIOS PÚBLICOS PRESTACIÓN SERVICIOS HONORARIOS MENSUAL (Modificado Acuerdo 1156)		inferior 10 SMLV Inferior a 3.4 SMLV ($4.420.000)	X	X
PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	0.5%	100%	X	X
EXONERACIÓN PRO DEPORTE SERVICIOS PÚBLICOS Y PRESTACIÓN SERVICIOS P. NATURALES		inferior 10 SMLV	X	
JUSTICIA FAMILIAR **DESCONTAR A PARTIR DE ABRIL 4 DE 2024**	2%	100%	X	X
EXONERACIÓN JUSTICIA FLIAR PRESTACIÓN SERVICIOS POR PAGO HONORARIOS		inferior 10 SMLV	X	X
OBRA PÚBLICA Además se les aplicará todas las estampillas y tasas	5%	100%	X	X
EXONERACIÓN OBRA PÚBLICA		Cuantías Superiores a $15.000.000 durante los años 2022-2023-2024		
EXENCIÓN RETEICA INDUSTRIA Y CCIO		No obligados a declarar impuesto de industria y comercio ante el municipio de Manizales según el artículo 59 del Acuerdo 1083 del 30 de abril del 2021, los contribuyentes que integren y se encuentren activos en el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación (SIMPLE), quienes declararán el ICA consolidado ante el gobierno nacional, razón por la cual, a las personas naturales o jurídicas		

		inscritas en este régimen no se les practica reteica		

- El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.
- Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
- Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
- La evaluación se realizará de conformidad con los bienes o servicios descritos en el numeral 4 de esta convocatoria.
- Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes.
- En caso de presentarse una sola oferta, será adjudicada como único proponente, si cumple con todos los requisitos.
- El OFERENTE deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en el que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.
- Antes de la entrega de la oferta, EL OFERENTE, debe verificar que se hayan incluido la totalidad de los documentos exigidos, que estos estén firmados, actualizados y en regla.
- La oferta debe ser presentada por la persona natural o quien ejerza la representación legal de la persona jurídica, su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y en el certificado de cámara y comercio.

15. CAUSALES DE RECHAZO

a) Cuando el oferente y/o su representante legal se encuentren incurso en inhabilidades e incompatibilidades, prohibición o conflicto de intereses para contratar con entidades del sector público, entre otras o esté sancionado por alguna entidad conforme la Constitución y la ley.
b) No encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral y demás que requiera la ley, conforme al artículo 50 ley 789 de 2002 y la ley 828 del 2003.
c) Cuando la oferta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación es decir, se presenta en forma parcial.
d) Cuando la oferta se reciba con posterioridad a la hora y fecha del cierre de la invitación
e) Cuando la oferta supere el valor del presupuesto asignado para la convocatoria

e) Por Modificar las especificaciones y cantidades exigidas o no las discrimina de acuerdo a la ficha técnica; suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Presupuesto para ejecutar el objeto descrito en el Estudio Previo.
f) No consignar o no discriminar u ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0).
g) Cuando la oferta no cumpla con el plazo estipulado para ejecutar las actividades objeto de la Invitación.
h) En la propuesta debe estar todo el contenido del acápite de las condiciones técnicas, de lo contrario se entenderá que no está ofertando lo solicitado en las condiciones requeridas.
i) En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación
j) Propuesta que presente un precio unitario con precios artificialmente bajo, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio.
k) No presentar las fichas técnicas de los productos a suministrar.
l) La falta de capacidad jurídica para presentar oferta.
m) Cuando no se suscriba la propuesta o quien la suscriba no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica u oferentes.
n) Cuándo algún proponente presente más de una propuesta simultánea individualmente o bajo cualquier otra forma.
o) Cuando no presente los documentos exigidos
p) Cuando se tengan hechos irregulares constitutivos de corrupción por parte del proponente.

16. DECLARACIÓN DESIERTA:

- No se presenta ninguna propuesta.
- Ninguno de los proponentes cumplía con los requisitos exigidos en el objeto del contrato, las cantidades y las especificaciones técnicas.
- La declaración desierta se realizará mediante un acto en el que se señalará expresamente los detalles y las razones por la cual fueron rechazadas.

17. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, así mismo deben tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos que les implique el proceso de contratación. La Institución no se hace responsable ante un error de costos por parte del contratista.

18. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Una oferta artificialmente baja no es suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la planeación y particularmente durante el estudio del sector. Ya que dichas propuestas llevan a sobrecostos que puedan incurrir las entidades estatales, pues pueden invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos.

Distorsiones en el mercado.

1. El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato.
2. El proponente utiliza su oferta como una estrategia colusoria.
3. El proponente pretende debilitar a los otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador designado para realizar la evaluación económica, podrá solicitar aclaraciones al proponente que presente una oferta que parece artificialmente baja. La Institución deberá solicitar por escrito y en detalle sobre el precio artificialmente bajo.
La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato

19. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

19.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTA:

a. REQUISITOS HABILITANTES:
Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes.

b. CRITERIOS:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	RESULTADOS DE EVALUACIÓN
Requisitos habilitantes	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objeto del contrato y presenten todos los requisitos exigidos.	Cumple/no cumple.
Experiencia	La evaluación de la experiencia se	Cumple /no cumple.

	realizará de acuerdo a la información contenida.	
Precio	Menor precio	Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en la invitación
Documentación	Presentación de antecedentes sin ningún reporte NEGATIVO.	Cumple/ no cumple

20. EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA:

Seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas, jurídicas y de experiencia, presente la mejor propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Requisitos habilitantes, experiencia, precio y Antecedentes disciplinarios	De acuerdo al cumplimiento de los requisitos.
Nota: Se realizará mediante un cuadro comparativo de precios y el valor total determinará la selección de la oferta; al igual que se tendrá en cuenta las características y calidad.	

20.1. FACTORES DE DESEMPATE: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas y verificando la calidad y cumplimiento en el servicio..

21. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, FORMA DE MITIGARLO Y GARANTÍA

La Institución Educativa entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

21. 1 RIESGOS – GARANTÍAS: Atendiendo a los análisis de riesgos elaborados por la institución se considera lo siguiente:

Descripción	**clase de riesgo**	**Contratista**	

			Contratante
Incluirán aquellos eventos relacionados con variación normativa de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que inciden en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del contrato	riesgo jurídico	x	x
Vinculación del personal y celebración de subcontratos para la ejecución del objeto del contrato	Personal y equipo		x
No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común en caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Institución Educativa y el contratista deberá asumir el costo del impuesto	económico		x
Hechos o circunstancias que puedan incluir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Institución Educativa y que no se pongan en conocimiento de la entidad contratante. en el marco del paro nacional que presente el país se han desarrollado movilizaciones, protestas, bloqueos y cierres de vías que impidan al contratista la entrega de los kid en la institución, lo cual se convierte en un riesgo	alteración de condición del contrato	x	x
Cambio en los precios y procesos de ejecución	económico		x

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO
Calidad del servicio, cumplimiento del objeto del contrato y todas las obligaciones emanadas del mismo.

21.2. GARANTÍAS: Póliza de cumplimiento de las obligaciones por un valor del 20% del valor del contrato por su duración y 6 meses posteriores a la terminación del contrato.

póliza de salarios por un valor del 20% del contrato y hasta por 6 meses más a la terminación del mismo y póliza de responsabilidad civil extracontractual por el 30% del contrato

Póliza de responsabilidad civil extracontractual por el 30% del contrato.

Nota: El beneficiario de esas pólizas debe ser I.E SAN SEBASTIAN

22. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato.

23. MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones de El Contratista derivadas del contrato, el Contratante puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer una multa del 30 % del valor total del contrato. La imposición de la multa no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

24. CRONOGRAMA

Publicación	06/08/2025	**CARTELERA INSTITUCIONAL Y PÁGINA WEB**	
Apertura	06/08/2025	10:00 a.m.	Calle 48 B No 1 A 46 Barrio San Sebastián I.E. San Sebastián.
Observaciones a la convocatoria.	06/08/2025	Desde 10:00 am hasta 03:00 pm	Calle 48 B No 1 A 46 Barrio San Sebastián I.E. San Sebastián.
Recepción de ofertas	Desde 08/08/2025	Desde las 07:00 am a 03:00 pm 07:00 am a	Calle 48 B No 1 A 46 Barrio San Sebastián I.E. San Sebastián.

	11/08/2025 Hasta 12/08/2025	03:00 pm Desde las 07:00 am a 10:00 am	Sobre sellado
Cierre de convocatoria	12/08/2025	hasta las 10:00 am	Calle 48 B No 1 A 46 Barrio San Sebastián I.E. San Sebastián.
Publicación de informe de evaluación y adjudicación	12/08/2025	12:00 a.m.	Calle 48 B No 1 A 46 Barrio San Sebastián I.E. San Sebastián.

El cronograma podrá ser modificado por la institución educativa y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

Firma:

NOMBRE	Cesar Augusto Bustamante
CARGO	Rector- Ordenador del Gasto
Proyectó	Angelica Maria Rodriguez Jimenez
Cargo	Auxiliar Administrativo grado 07